


| | | | |
|--|---|---------------|---------|
|  ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN | | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR CATALOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS | CÓDIGO | |
| | | PÁGINA | 8 de 20 |

calidad de sujetos pasivos del hecho generador antes de que carguen su cotización.

8.11. Comunicarse con los Proveedores únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización.

8.12. Realizar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

8.13. Comunicarse con los Proveedores únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización.

8.14. En caso de que la Entidad Compradora cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores, deberá hacerlo a través de la expedición de un Acto Administrativo debidamente motivado

8.15. Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.


8.16. La Cotización estará vigente por el término de 90 días, los cuales serán contados a partir del día siguiente al cumplimiento del término para la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá llevar a cabo el acto administrativo mediante el cual justifica la no colocación de la Orden de Compra y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.

8.17. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo (i) La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado. (iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

8.18. Realizar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio. Tenga en cuenta que el respectivo Formulario, no exime a la Entidad Compradora de realizar su etapa previa de planeación para justificar y soportar su necesidad de la cual trata el Decreto 1082 de 2015, y los documentos propios dentro de su Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno; o según establezca su manual de contratación al respecto.

8.19. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.

8.20. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los bienes y servicios de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento

| | | | |
|---|---|---------------|----------|
|  ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN | | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR CATALOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS | CÓDIGO | |
| | | PÁGINA | 14 de 20 |

En vista de lo anterior y contemplando que el consumo y el valor de los precios en el combustible son variables e impredecibles.

Teniendo en cuenta el presupuesto del Municipio se propone un margen de variación del precio unitario del 14% frente al Valor promediado de los últimos Tres (3) procesos.

5.3. VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato que se pretende celebrar corresponde a **CIENTO MILLONES DE PESOS MLC (\$100.000.000)**. Valor que se determinó con el análisis del Sector y el tiempo de ejecución del presente contrato a razón que es inferior a un año y los recursos con los que se cuentan actualmente.

Cabe resaltar que los impuestos a nivel municipal son los siguientes:

| IMPUESTOS MUNICIPALES | IMPUESTOS NACIONALES |
|--|---|
| 2% Estampilla Pro cultura <i>Todos los contratos</i> | Rete fuente <i>Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato</i> |
| 3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor; <i>Todos los contratos</i> | Reteiva |
| ICA <i>Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato (para el caso de suministro de combustible es el 9x1000)</i> | |
| 2.5% Estampilla pro – deporte | |

NOTA: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, adicional de acuerdo al promedio es valor requerido para el año es de \$140.175.702, pero actualmente se cuenta con un presupuesto asignado de \$ 100.000.000, lo cual podría generar a futura la necesidad de adicionar el contrato.

Por otra parte es de aclarar que el valor por cada galón de combustible, está regido por el Acuerdo Marco de Precios - CCE-326-AMP-2022, el cual está vigente y puede ser modificado en cualquier momento de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía, también se puede generar variaciones en consumo por las programaciones que se generen desde la Dirección de Infraestructura.

5.4. FORMA DE PAGO:

El Municipio dará cumplimiento a las condiciones establecidas en la Cláusula 14. Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible el cual indica lo siguiente:

El Proveedor para las Categorías A - B y C debe (i) facturar QUINCENALMENTE los suministros de combustible en EDS, los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y/o Servicios de Transporte de Combustible incluyendo los gravámenes aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la solicitud de cotización y de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el Segmento 3 Servicio de Transporte el Proveedor deberá facturar tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del combustible en el lugar definido por la Entidad Compradora.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

SOLICITUD TRÁMITE DE CONVOCATORIA O INVITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO

GEC-FT-23-V5

PÁGINA

1 de 1

DE (Seleccione la Secretaría que presenta la solicitud)

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PARA:

MONICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS

Jefe Oficina de Contratación

ASUNTO

De conformidad con las normas legales vigentes y el manual de contratación de la Entidad, esta Secretaría adelantó la etapa de planeación correspondiente, por lo tanto me permito solicitar que se tramite la convocatoria o invitación pública, de acuerdo con los siguientes criterios:

OBJETO CONTRACTUAL: (Redactar el objeto contractual conforme se registró en los Estudios y Documentos Previos)

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: (Utilice este espacio para seleccionar el tipo de contrato que está solicitando)

SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: (Valor según estudios previos, solicitud de CDP y/o CDP y discriminado por rubros)

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato que se pretende celebrar corresponde a : CIEN MILLONES DE PESOS MLC PESOS M/CTE (\$ 100,000,000), incluido IVA e impuestos - Para soportar el gasto se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No.2024000252

PLAZO DE EJECUCION PACTADO: (Tal y como se encuentra definido en los estudios y documentos previos)

Plazo Inicial: DIEZ (10) MESES o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SUPERVISOR:

Nombre completo: MARIA HESNEY CARDENAS NARANJO

C.C. 46384965

Cargo: TECNICO ADMINISTRATIVO

Teléfono: 6018844444

Correo Electrónico: hesney.cardenas@chia.gov.co

DATOS DE SOLICITANTE:

Nombre completo: NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO

Cargo: Secretaría de Obras Públicas

Fecha: 15 DE FEBRERO DE 2024

PARA TAL EFECTO CERTIFICO que la presente contratación se encuentra justificada en la necesidad de la entidad y cumple con los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y presupuestales requeridos.

Los documentos precontractuales que se adjuntan fueron revisados, verificando que se encuentran completos, vigentes y coherentes con el objeto contractual mencionado y cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos para la modalidad y tipología contractual.

A través de esta Secretaría y la supervisión, se velará porque el contratista seleccionado cumpla oportunamente con el perfeccionamiento (firma de la minuta) y legalización (pólizas) del CONTRATO; así como con la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.


Firma del solicitante